

## **REGLAMENTO Y CONDICIONES GENERALES**

### **PROGRAMA TRAVEL CLUB CLASICO**

#### **1.- Antecedentes Generales.-**

El Programa Travel Club Clásico, en adelante "el Programa", es un programa de acumulación de puntaje denominado dólares-premio, por la compra de bienes o servicios asociados al Programa o la bonificación de ellos de acuerdo a determinados beneficios que se entregan a sus socios, por la tenencia o utilización de tarjetas de crédito emitidas por Banco de Chile bajo las marcas o denominaciones Banco de Chile Travel Club o Banco Edwards Travel Club, ambas emitidas por Banco de Chile, en adelante "el Banco".

El Programa es administrado y de responsabilidad de Comercial Promociones y Turismo S.A., en adelante "Travel".

#### **2.- Socios.-**

Son socios del Programa Travel Club Clásico los clientes titulares de una tarjeta de crédito Banco de Chile Travel Club o de una tarjeta de crédito Banco Edwards Travel Club, ambas emitidas por Banco de Chile.

Mantendrán su calidad de socios del Programa en tanto tengan activas alguna de estas tarjetas, vigentes y utilizables, es decir que no se encuentren vencidas y no registren ningún tipo de bloqueo permanente.

Si una o más tarjetas de un socio se encuentran bloqueadas transitoriamente, ya sea por mora, cupo excedido u otra causa informada por Banco de Chile ella no perderá el puntaje acumulado por esa circunstancia, pero el socio no podrán acceder o solicitar el canje del mismo sino una vez desbloqueada la tarjeta respectiva.

La pérdida de la calidad de socios, por cualquier causa en los términos del presente Reglamento, conllevará automáticamente la pérdida de todos los dólares-premio acumulados

La sola incorporación de los socios al Programa Travel Club Clásico importa por ese sólo hecho su aceptación a los términos y condiciones del presente Reglamento.

#### **3.- Obtención de dólares-premio.-**

Conforme los términos del Programa Travel Club Clásico, el socio obtendrá dólares-premio al poseer y/o utilizar su tarjeta de crédito asociada al

Programa, sujeto a las condiciones del mismo, de acuerdo con lo siguiente:

▪ **Bonificación por Compras Nacionales**

Por las compras efectuadas en Chile, incluidas en su Estado de Cuenta Nacional mensualmente, el socio acumulará el siguiente puntaje:

- 1,5 dólares-premio por cada 100 dólares (eq.mn) de compra, hasta los primeros US\$1.000 de compra.
- 2,0 dólares-premio por cada US\$ 100 (eq.mn) de compra que exceda los US\$ 1.000 (eq.mn).

▪ **Bonificación por Compras Internacionales**

Las compras en el exterior, incluidas en el Estado de Cuenta Internacional, acumularán 1,5 dólares-premio por cada US\$ 100 de compra en el exterior.

▪ **Bonificaciones Especiales**

Se otorgarán las siguientes bonificaciones especiales:

- Durante los cuatro primeros meses contados desde la fecha de incorporación al Programa, el socio recibirá una bonificación especial equivalente a igual cantidad de dólares-premio obtenidos durante dicho periodo por sus compras nacionales con la tarjeta Travel Club.
- Si al efectuar un canje en la Agencia de Viajes el saldo del socio es inferior a 50 dólares-premio, Travel Club bonificará con el diferencial de modo que su saldo alcance a un mínimo de 50 dólares-premio.

La acumulación de puntaje en el Programa es por cada socio, de modo tal que para efectos de acumulación y cálculo de puntaje por compras efectuadas en un mes determinado, se considera el total de las compras efectuadas con todas sus tarjetas del programa incluidas las tarjetas adicionales del mismo socio.

Asimismo, todas las compras que acumulan puntaje, de acuerdo al presente Reglamento, realizadas con tarjetas adicionales se registrarán en el estado de cuenta de la tarjeta del socio titular sin distinción.

La acumulación de dólares-premio por compras nacionales e internacionales que sean reversadas, anuladas o canceladas por cualquier causa, quedarán sin efecto desde la misma fecha de su reverso, anulación o cancelación, dando origen al correspondiente reverso de puntaje correspondiente.

#### **4.- Transacciones que no otorgan puntaje.-**

No darán derecho a dólares-premio las compras y/o transacciones realizadas con tarjetas en los siguientes casos:

- Transacciones de Pago Automático de Cuentas con cargo a la tarjeta del Programa.
- Los cargos por intereses, gastos, comisiones, impuestos y cualquier otro instruido por el Banco, incluidos los ajustes de débito o crédito.
- Los pagos de créditos del Banco con cargo a la tarjeta de crédito.
- Los avances de efectivo.
- Las compras de gasolina.
- Las compras de fichas de casino de juegos.
- Los cargos por pago de impuestos o tributos de cualquier naturaleza.

Travel y el Banco se reservan el derecho de incluir o excluir otras compras o transacciones.

#### **5.- Utilización de los dólares-premio.-**

Los dólares-premio vigentes podrán ser canjeados por los socios titulares del Programa como ahorro directo en las siguientes compras o servicios:

(a) Compra de pasajes y servicios turísticos intermediados por la Agencia de Viajes Travel Club.

Para utilizar sus dólares-premio en el Programa como ahorro directo en la compra de pasajes y servicios turísticos en la Agencia de Viajes Travel Club, el socio debe registrar un saldo mínimo de 300 dólares-premio al momento de efectuar la compra.

Para el sólo efecto del descuento o ahorro en la compra de pasajes o servicios turísticos en la Agencia de Viajes Travel Club, cada dólar-premio será reconocido por el equivalente a un dólar de los Estados Unidos de América.

En la agencia Travel Club se pueden comprar pasajes aéreos en cualquier línea aérea y clase y en cualquier época del año; y se pueden contratar servicios de turismo, tales como, hoteles, estadías y traslados; arriendo de automóviles; cruceros, u otras ofertas turísticas nacionales e internacionales. etc., sujeto todo ellos a disponibilidad de las líneas y operadores

El canje de los dólares-premio se efectuará según los procedimientos establecidos por la Agencia Travel Club, sin responsabilidad para Banco de Chile.

La parte que corresponda a pago de valor en pesos deberá hacerse única y exclusivamente mediante la utilización de una tarjeta emitida por el Banco de Chile o por el Banco Edwards del Banco de Chile.

(b) Compra de bienes y servicios ofrecidos por la Tienda Virtual Duty Free de Travel Club.

Para utilizar los dólares-premio en el Programa como ahorro directo en la compra de bienes y/o servicios en la Tienda Virtual Duty Free, será necesario que el socio registre un saldo mínimo de 50 dólares-premio. No obstante, en aquellos casos que el socio tenga un saldo inferior a 300 dólares- premio sólo podrá utilizar en la tienda Virtual Duty Free de Travel Club los dólares-premio de su saldo que excedan de 50 dólares-premio.

Las opciones y equivalencia de cada dólares-premio que se utilicen como ahorro directo en la compra o contratación de un determinado producto o servicios se regirá por las disposiciones del presente reglamento, complementadas, cuando corresponda, con las que eventualmente se indiquen en cada oferta del mismo.

El canje de los dólares-premio se efectuará según los procedimientos establecidos por Tienda Virtual Duty Free de Travel Club, sin responsabilidad para Banco de Chile.

En todo caso para los efectos del canje y/o utilización de dólares – premio, tanto en a) como en b), se considerarán aquellos acumulados hasta el día de facturación del mes anterior a la fecha en que se efectúe dicho canje y/o utilización.

#### **6.- Vigencia de los dólares-premio.-**

Los dólares-premio obtenidos y acumulados tendrán una vigencia de 6 semestres. En consecuencia, el primer mes del séptimo semestre, el socio perderá todos los dólares-premio no utilizados generados 6 semestres antes.

Sin perjuicio de lo anterior, renovarán su vigencia por un semestre los dólares-premio que estando vencidos correspondan a socios que cumplan alguna de las condiciones siguientes: a) que registren alguna compra o pago automático de cuentas con cargo a su tarjeta de crédito Travel Club todos los meses del último semestre; o b) que registran al momento de vencimiento del puntaje un saldo igual o superior a 300 dólares-premio.

Al momento de canjear o de vencer dólares-premio se descontarán o anularán aquellos vigentes más antiguos.

#### **7.- Otras condiciones generales.-**

(a) El presente Reglamento y condiciones del Programa Travel Club pueden ser modificados por Comercial Promociones y Turismo S.A. o por Banco de Chile, en cualquier tiempo y sin expresión de causa, lo que será informado a los socios por escrito con 30 días de anticipación.

- (b) Los dólares-premio son personales de cada socio, intransferibles e intransmisibles. En caso de fallecimiento del socio ellos se pierden en forma automática. También se pierden en forma automática en caso de cierre de la tarjeta de crédito, ya sea por decisión del titular o del Banco.
- (c) Travel Club se reserva el derecho de permanencia de los socios del Programa, quedando expresamente autorizado para cancelar la adherencia de algún socio en caso de mal uso de cualquiera de los beneficios o derechos del Programa o incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones. Lo anterior deberá ser comunicado por carta certificada enviada al domicilio del cliente y producirá efecto al décimo día hábil de despachada por correo.
- (d) Para los efectos del presente Reglamento la referencia a US\$ se entiende referida a dólares de los Estados Unidos de América conforme a la equivalencia del valor del dólar observado informado por el Banco Central de Chile respecto del día hábil anterior al canje y/o utilización de los dólares – premio respectivos.
- (e) La participación en el Programa implica la aceptación de sus condiciones generales vigentes.
- (f) En caso de mora o simple retardo por parte del usuario, titular o socio en el cumplimiento de sus obligaciones a favor del Banco de Chile, originados en el uso de la Tarjeta o cualquier suma que deba pagarse a Banco de Chile en su fecha de vencimiento, Banco de Chile puede poner término a su calidad de Usuario de la Tarjeta y del programa de Co-branding

## **8.- Responsabilidades.-**

El Programa Travel Club Clásico y los servicios prestados por Travel Club y sus agencias asociadas, son de exclusiva responsabilidad de estas, sin obligaciones, responsabilidades ni injerencia para Banco de Chile.

Las ofertas y promociones de bienes y servicios, como la calidad, estado de los productos, vigencias, disponibilidad, garantías y en general cualquier otra condición o términos de los bienes y servicios, son de exclusiva responsabilidad de las agencias, empresas, establecimientos o comercios que las entregan, sin responsabilidad ni injerencia alguna para Banco de Chile.

## **9.- Modificaciones.-**

El Banco o Travel se reservan la facultad de incorporar las modificaciones que estimaren pertinente al presente reglamento, incluso de incorporar otros requisitos o condiciones para la obtención de los beneficios. Asimismo, podrán suspender unilateralmente el Programa y/o modificar los términos y condiciones generales, productos, servicios, mecanismos de acumulación y asignación de puntaje, sin expresión de causa. Todo lo anterior será

informado a los socios por escrito con 30 días de anticipación.

#### **10.- Vigencia del Programa.-**

El Programa Travel Club Premium tiene una duración indefinida, reservándose el Banco y Travel el derecho a poner término a éste, en el momento que así lo estime conveniente sin expresión de causa. El término del Programa deberá ser informado a todos los socios, por escrito, con 30 días de anticipación.